Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 727/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 368815, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 27 de agosto de 2019

VISTO: El Memorando UOC N° 173/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual el Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS*", ID Nº 368815, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

CONSIDERANDO: El **MEMORANDUM UOC Nº 147/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: "*...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado, fue elaborado por esta Unidad de Contrataciones en base al pliego de estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (10ma versión) y las Especificaciones Técnicas y demás condiciones fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección Administrativa, mediante su Memorándum DTIC'S Nº 04/19. Que, se verifica que el* ***Llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 368815 por un monto total de Gs. 962.640.138, los rubros se hallan previstos en el Objeto de Gasto Nº 530 y 540 del Presupuesto General de la Nación del Instituto Forestal Nacional****. La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones...Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR ÍTEMS. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del Memorando DTIC'S Nº 041/2019, que forman parte de los antecedentes del Llamado. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/2019 de fecha 14/08/2019... ".----------

QUE, el Pliego de Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios 10ma Versión, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Encargada de Despacho de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC Nº 173/2019, expresa: "*...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado...* ".----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 26 de agosto de 2019, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.-

QUE, la Ley Nº 3464/08 "*QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA*", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas*

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "b) *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia*".----------

Abog. Evelin Acela Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 727/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 368815, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **AUTORIZAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID N° 368815,** para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 2°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 368815,** con **sesenta y un (61)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones y por la Encargada de Despacho de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 3°: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el llamado identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 368815,** del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	FERNANDO SOLIS ASILVERA	3.353.373
2	MARIA JOSÉ ROIG SANCHEZ	1.328.383
3	VICTOR GONZALEZ BEDOYA	1.986 113

Artículo 4°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abog. Evelin Noelia Ayala Esp.
Secretaria General
Instituto Forestal Nacio